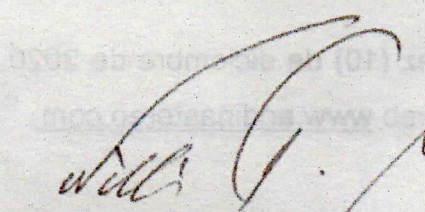


E D I C T O

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI, DEPARTAMENTO DE BOYACA, E M P L A Z A por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante **ANA YANETH PEREZ RODRIGUEZ**, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía número 40.030.053 expedida en Tunja.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NUMERO VEINTE (20)** del nueve (09) de diciembre de 2020, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la emisora andina estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordénese su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.


WILLIAM I. ARÉVALO PIÑEROS
Notario Segundo

